

## RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN (269°)

PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE 3 PLAZAS DE JUEZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON CARÁCTER DEFINITIVO Y 3 PLAZAS DE JUEZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEFINITIVAS (EN RESERVA), DANDO UN TOTAL DE 6 PLAZAS EN MATERIA PENAL (SPPA: EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES).

Que se llevó a cabo en dos jornadas de evaluación, 30 y 31 de agosto de 2021, correspondiente a la convocatoria de fechas 17 y 21 de mayo de 2021, publicadas en el Boletín Judicial y el Portal del Instituto de Estudios Judiciales.

### RESULTADOS DE LA TERCERA FASE DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN ELIMINATORIA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN SITUACIÓN ESPECÍFICA

Folio	Calificación colegiada	Dictamen
005	95.00	Destacado
012	97.92	Destacado
017	91.67	Destacado
020	95.83	Destacado
023	87.50	Suficiente
024	87.08	Suficiente
025	88.33	Suficiente
045	90.42	Destacado
068	91.67	Destacado
069	98.75	Destacado

Con fundamento en el **artículo 9. B fracción I** en relación con el **artículo 12 fracción II. 3.** Evaluación de competencias profesionales en situación específica del Reglamento del Concurso de Oposición para la designación de Juezas y Jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México que textualmente expresa que La calificación mínima aprobatoria de esta fase será de 80/100 puntos. “La calificación de esta fase también se utilizará para establecer el puntaje final de las y los concursantes de la etapa de evaluación eliminatoria. Las características técnicas de este examen se delimitarán en los Lineamientos aprobados por el Consejo y en la estrategia de evaluación.

**Artículo 3 numeral 3.1.3 Calificación** de los lineamientos relativos a la etapa de evaluación establecidos en el Reglamento del Concurso de Oposición para la designación de Juezas y Jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México que textualmente expresa “La tercera fase se calificará con la rúbrica de evaluación correspondiente, a partir del proceso de observación que realicen las y los integrantes del Jurado del desempeño de la o el concursante, de conformidad con los criterios señalados en el instrumento de evaluación. La calificación se obtendrá del promedio que se haga de los puntajes otorgados por cada integrante del Jurado, y de conformidad con los criterios señalados para el examen de competencias profesionales en situación específica, descrito en la estrategia de evaluación aprobada por el Pleno del Consejo.

En consecuencia, conforme a los Lineamientos relativos a la etapa de evaluación establecidos en el Reglamento de Concurso de Oposición para la designación de Juezas y Jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en su **numeral II, punto 1.2.3** Tercer y Cuarto Párrafo que establece que:

Las y los concursantes seleccionados transitarán a la segunda y tercera fase. La calificación mínima requerida en la tercera fase será de 80/100 puntos, para tener derecho a la construcción de la calificación final. Al finalizar la tercera fase, las calificaciones se estandarizarán sobre la base de que el peso relativo de la segunda fase será del 40% y el de la tercera fase 60% para la construcción de la calificación final, a fin de seleccionar a las y los concursantes que transitarán a la siguiente etapa (evaluación psicométrica). El número de concursantes con el puntaje más alto que transitará a la siguiente etapa será el número que resulte de multiplicar 1.25 por el número de plazas vacantes de Juez señaladas en la Convocatoria respectiva del Concurso.

### **CALIFICACIÓN FINAL DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN ELIMINATORIA**

Folio	Calificación final
005	85.75
012	92.50
017	86.25
020	92.50
023	87.50
024	86.00
025	84.25
045	86.75
068	88.75
069	96.75

En consecuencia, conforme a los Lineamientos relativos a la etapa de evaluación establecidos en el Reglamento de Concurso de Oposición para la designación de Juezas y Jueces del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en su **numeral II, punto 1.2.3** Tercer y Cuarto Párrafo, los folios de las personas concursantes que transitan a la etapa de **Evaluación Psicométrica** son:

Folio
012
017
020
023
024
045
068
069